



# ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

## I.- DATOS DE LA SESIÓN

<b>SESIÓN</b>	<b>ORDINARIA</b>	<b>REUNIÓN Nº:</b>	<b>8</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2019</b>
<b>FECHA:</b>	<b>06/08/2019</b>	<b>HORA INICIO:</b>	<b>10:30</b>	<b>HORA FIN:</b>	<b>14:45</b>

## RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Pilar Bartolomé Hernández	Directora General de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Jose Luis Guijarro Rodríguez	Subdirector de Personal
Antonio Toro Barba	Secretario Accidental
Arturo Domínguez Fernández	Coordinación para el Desarrollo de OEP
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Rosa Elena García Polo	SATSE
José Manuel Morales Martín	SATSE
José Sánchez Gámez	SATSE
Rafael Carrasco Durán	SMA-F
Andrés Jiménez Marín	SMA-F
Carmen Serrano Martínez	SMA-F
Juan Cruz Fernández Gálvez	CSIF
Antonio Osorio Montero	CSIF
Jesús Cabrera González	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
Antonio Macías Borrego	UGT
Juan Carlos Díaz Cordero	UGT

Aprobado en reunión de Mesa Sectorial el día..... 23 NOV 2021

## II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1. Propuesta de nuevas normativas.
2. Información Presupuestos 2019.
3. Valoración servicios prestados Salud Responde.
4. Ruegos y Preguntas.

## III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

La Directora General de Personal recuerda que esta sesión es la continuación de la última reunión de Mesa Sectorial, mantenida el 29 de julio de 2019, y que se continúa con el mismo Orden del día.

Previamente UGT plantea una cuestión previa al orden del día. Apela al principio de buena voluntad y el buen servicio público, pero piensa que la Administración transmite un mensaje negativo con el cierre del servicio de lavandería del Hospital de Valme, condicionando su posición en la Mesa Sectorial para el futuro. La perspectiva es que, si existe un problema en un servicio, se decide cerrarlo sin acordar con las OOSS. Les preocupa que se pierdan unos 40 empleos en ese servicio.

CCOO se manifiesta en los mismos términos.

La Directora General de Personal recuerda que se realizaron dos informes técnicos en 2014 y 2016, concluyendo que no reúne las condiciones sanitarias adecuadas para seguir la actividad. El anterior gobierno dijo en campaña electoral que no si iba a cerrar, pero la actual Dirección General tiene claro que no va a poner en peligro la salud de los trabajadores/as. Solo continuaría operativa si los sindicatos se responsabilizan de ello, porque no cumple normas ISO, ni reúne condiciones sanitarias. Deja claro que el servicio de lavandería no se va a externalizar, ni se van a perder los empleos. Han tenido varias audiencias con la Junta de Personal a las que sólo acudieron SMA-F. En contra de la prórroga que se ha dado, los/las trabajadores/as han tenido opción de elegir otro destino dónde ir o continuar en el servicio.

UGT concluye que se elimina la lavandería del Hospital de Valme y se cierra el servicio. La Directora General de Personal aclara que no desaparece el servicio ya que se quedan los/las trabajadores/as que han elegido continuar en él. Advierte que desde 2014 se viene poniendo en peligro la salud de los/las profesionales.

CSIF pide mantener los puestos de trabajo y sus condiciones y pregunta si se han valorado otras alternativas.

La Administración reitera que en base al informe técnico mantiene el servicio público y no pondrá en peligro la salud de los/las trabajadores/as. Tampoco se perderán puestos de trabajo.

CCOO entiende que, si hay un problema de salubridad, lo prioritario sería solucionarlo.

La Directora General de Personal explica que el problema persiste desde el 2014. Ya no suministran piezas de las máquinas, se han puesto parches en los últimos cinco años y

seguirá prestando servicio público. Insiste que la prioridad es la seguridad de los/las trabajadores/as.

## 1. Propuesta de Nuevas Normativas.

- **Decreto de Provisión de Puestos Directivos y CCII.**

Continuando con la propuesta de nuevas normativas de la última reunión de Mesa Sectorial, la Directora General de Personal presenta un nuevo texto del Decreto que regula el sistema de provisión de puestos Directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios con aportaciones de las organizaciones sindicales.

CSI.F comenta que la definición de puestos directivos se ha llevado al artículo 1 y solicita cambiar en la definición de funciones “planificar, ejecutar y controlar” por “planificación, ejecución y control”.

En el artículo 3 el plazo de presentación de solicitudes se reduce a 10 días hábiles. Además, quiere que se recoja que el término “idoneidad” tiene connotaciones en el ámbito interno y externo.

En el artículo 3.2 ve poco definidos los conceptos “cualquier otra circunstancia” y “proyecto” y solicita que se redacte de una forma más clara y la Administración responde que se especificará en cada convocatoria.

El Subdirector de Ordenación y Organización esclarece que el objetivo será dejar sin efecto el registro de directivos/as en el futuro, realizando convocatorias para cada uno de los puestos ofertados.

UGT piensa que en los méritos no se respetan los requisitos de igualdad, capacidad y publicidad, la Administración responde que se valorarán de modo diferente ya que son puestos de libre designación.

SMA-F pregunta por el papel que juegan en el procedimiento las Juntas de facultativos y de enfermería. El Coordinador para el Desarrollo de las OEP cree que en el desarrollo de la norma se podría ver cómo se expresan los órganos profesionales en el proceso selectivo.

CCOO y CSI.F quieren que se recoja que las Juntas facultativas o de enfermería tendrán participación en el proceso selectivo. La Administración contesta que la comisión de selección podrá incorporar a miembros de la Junta Facultativa o de Enfermería. También el SMA-F quiere que las Juntas tengan un papel de más peso en las reuniones.

La Directora General de Personal también pretende que no se impongan los ceses y que sea un proceso más abierto con más participación por parte de los/as profesionales.

SMA.F pide que se defina mejor el término “participación de los/las profesionales” en los procesos selectivos, sin que ello signifique impedir que los Gerentes de los centros tomen las decisiones que les correspondan.

El Coordinador para el Desarrollo de las OEP anota que se desarrollará en el documento la participación de los órganos colegiados de representación profesional y modifican el

texto del artículo 5.1.

SMA-F pide añadir en la definición de cargo intermedio “además de las funciones propias de su categoría profesional”, si a la Administración le parece bien. Se incluye. En el artículo 3 quiere que aparezca también el plazo límite de resolución del proceso selectivo y que sea declarada desierta para que no queden eternamente abiertas (la Administración propone recoger el plazo de 6 meses en el art. 6.1).

CCOO comenta que en el artículo 1.2 en “función en su categoría” se modifique ya que el personal ajeno al SAS no tiene “categoría”, propone limitarlo a “casos excepcionales”. En el artículo 6.4 solicita que el/la profesional vuelva al puesto base y no al cargo intermedio porque desplazaría al profesional que lo/la sustituye. Respecto a la primera propuesta, el Coordinador para el Desarrollo de las OEP responde que el redactado está pensado para que en un futuro el Decreto evite limitaciones funcionales al papel de los/las Directivos/as. Respecto a la segunda, el Subdirector de Ordenación y Organización piensa que si se garantiza la vuelta al cargo intermedio se estimularía que se presenten a Directivos/as.

UGT quiere, en el artículo 4, que los/las profesionales que no pertenezcan al SAS sólo participen si no hay profesionales dentro de la organización, y CCOO añade que al menos deberían tener conocimientos en el sector sanitario.

El Subdirector de Ordenación y Organización recuerda que irá en contra del principio de igualdad y añade que la formación en gestión también es válida en sanidad.

CSI.F quiere que el artículo 7 sea motivado para evitar arbitrariedad, para obtener seguridad jurídica. El Coordinador para el Desarrollo de las OEP responde que la obligación de la motivación se supone, sin poder evitar que el cese pueda ser discrecional y que se produzca en cualquier momento.

SATSE propone que el cese sea como en el borrador del Decreto de plantilla, “motivado y oído el órgano participativo”, aunque el borrador del texto del Decreto de plantilla no esté todavía finalizado.

SMA-F pide incluir en el artículo 9.2 los márgenes entre 10% y 20%. El Subdirector de Personal puntualiza que en el artículo 13.a.3 se establece que la valoración otorgada al proyecto de gestión podrá alcanzar hasta un 20 % adicional.

UGT quiere que haya lectura pública del proyecto de gestión. La Administración le responde que está incluido en el art. 13.a.2.

UGT y CCOO proponen que en el artículo 11 el cargo intermedio sea en régimen de dedicación exclusiva. La Administración no quiere limitar a profesionales cualificados que puedan realizar otras actividades.

SMA-F dice que hasta ahora se venía obligando a algunos/as profesionales a la dedicación exclusiva y a otros/as no, hay que ser realistas. En los artículos 8 y 10 se repite que podrán participar toda persona que tenga vinculación previa al SNS, y la Administración acepta quitarlo del artículo 8. Plantea aclarar, en el art. 13.a.1 “cualquier

otro tipo de prueba o procedimiento”, que en el artículo 15.3 quede más clara la composición de la comisión de evaluación, y sobre la Disposición Transitoria 2º propone eliminar “nombramientos provisionales”. La Administración acepta estas propuestas.

CSI.F propone incluir el redactado del artículo 9.5 del Decreto 75/2007 sobre la posibilidad de incluir pruebas o puntuación. Quiere evitar conflictos si existiera similitud en la valoración del desempeño profesional del artículo 15.1, ya que fue anulado por el Tribunal Superior en la sentencia de la Carrera Profesional en el SAS.

El Coordinador para el Desarrollo de las OEP responde que no tiene el mismo sentido, significaría el desempeño efectivo del puesto. Incluye en el art. 9.2 apartado c la puntuación mínima para superar cada una de las fases.

SATSE pregunta si algún cargo intermedio en el que se dé la situación del último párrafo del artículo 15.1 puede volver a presentarse para ocupar el puesto. La Administración responde afirmativamente.

CCOO pide ajustar la redacción de los artículos 14.1 y 16.1.e. La Administración acepta cambiar la redacción del 16.1.

Se distribuye un nuevo texto con los cambios acordados con las OOSS y opinan las OOSS:

UGT plantea no quitar la exclusividad en cargos intermedios, y que el personal externo al SNS y AAPP se incluya sólo cuando no haya profesionales en la organización.

CCOO comparte esta opinión, y añade que el personal candidato externo al SNS se acredite como suficiente en gestión sanitaria.

CSI.F afirma haber hecho todas las aportaciones para mejorar el texto.

SMA-F está de acuerdo con el Decreto.

SATSE pide que se especifique qué categorías pueden ocupar cada puesto. Sobre la exclusividad quiere que se exija y se pague a todos los cargos intermedios. No avala el Decreto de provisión de Puestos Directivos y CCII ya que está demasiado abierto a futuras negociaciones, de distintos Decretos.

- **Concurso de traslado.**

Las convocatorias están elaboradas y enviadas a la Asesoría Jurídica. Han subido algunas plazas a propuesta de algunos centros. En la categoría de medicina preventiva se ha reducido una plaza en el Hospital Puerta del Mar. La Dirección General lo firmará esta semana y se podrá mandar a publicar. La publicación en BOJA se hará en agosto y los plazos se abrirán según las fechas pactadas. Comenta:

- En Farmacia AP, están visto los datos de solicitudes (22 plazas). Publicarán los listados provisionales de admitidos en Farmacia AP Y A4 (54 solicitudes admitidas y 2 excluidas por repetición y en veterinaria 17 admitidas y 2 excluidas).

Hay pocos empates que obliguen a valorar méritos.

- Han mejorado las solicitudes porque daba problemas el autobaremo. Se abrirá la subida de méritos desde el 10 de septiembre y se añadirá la experiencia previa de los/las profesionales que soliciten.

SATSE pregunta si los servicios prestados en el SAS se van a subir de oficio en la VEC para aquellos profesionales que soliciten participar en el proceso y si se va a informar de alguna manera al entrar en la VEC. Además, solicita que se publique en la página del SAS el estado de mejoras de la VEC y los errores que queden por subsanar. Reitera que en la ZBS de Carboneras existe desde hace bastantes años una coordinadora en funciones pendiente de su nombramiento.

UGT se queja porque hay gente cobrando por inscribir méritos en la VEC. Las UAPs envían a la gente a los sindicatos y los teléfonos de CGES no responden.

El Coordinador para el Desarrollo de las OEP responde que las complejidades se encuentran motivadas por la pérdida de profesionales que tenían el conocimiento en las unidades de personal durante la crisis, y que los errores que ocurren se van descubriendo cuando se presenta la casuística.

- **El Decreto de Plantilla y de los estatutos del SAS se están negociando en reunión de Mesa Técnica.**
- **Respecto a la OEP 2019 están finalizando el texto Decreto, y la Administración pide a las organizaciones sindicales que analicen el borrador de Anexo III y envíen alegaciones.**

### 3. Valoración servicios prestados Salud Responde.

La Administración propone abordar este tema cuando se avance en los procesos de integración, y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

### 4. Ruego y Preguntas.

Las OOSS hacen las siguientes propuestas y preguntas:

- Reabrir las mesas técnicas de médico/a de DCCU y urgencias.
- Convocar preceptivamente, las comisiones centrales y las de centros en el CRP 2019. Modular la puntuación individual sobre la unidad y el centro es una doble penalización, han bajado las puntuaciones. La Administración responde que el cálculo se ha realizado de igual manera que en años anteriores y que ha habido menor cumplimiento de los objetivos.
- Porcentaje de compatibilidad del tiempo que se puede dedicar a la actividad privada

Finaliza la reunión de Mesa Sectorial a las 14:45 horas

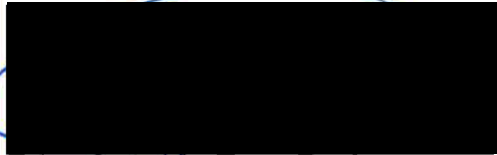
Aprobado en reunión de Mesa Sectorial el día..... 23 NOV 2021



**IV.- ANEXOS:**

1. Proyecto Decreto por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
2. Proyecto Resolución concurso traslados grupos A1 y A2 personal de gestión y servicios
3. Proyecto Resolución concurso traslados grupos A1 y A2 personal sanitario
4. Proyecto Resolución concurso traslados grupos C1, C2 y E
5. Proyecto Resolución concurso traslados grupo TSPRL

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL:**



Fdo: Antonio Toro Barba

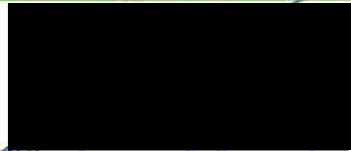
**VºBº LA PRESIDENTE DE LA MESA SECTORIAL:**



Fdo: Alberto Fernández Rodríguez

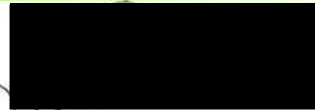
**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :**

**SATSE:**



Fdo: JOSÉ SANCHEZ GAMEZ

**SMA-F:**



Fdo: Rafael Comas

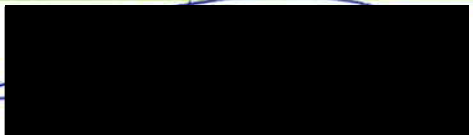
**CSIF:**

Victoriano Garcia



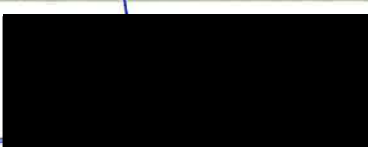
Fdo:

**CCOO:**



Fdo: JP Gilgado Peláez

**UGT :**



Fdo: Juan C. Diaz Guerrero

